

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO

Bogotá D.C., 3 de enero 2018
SDM-SC- 276438

Señora
SANDRA PATRICIA CASTRO ROZO
Calle 17 A Bis No. 17 B 26 Casa 2
CIUDAD

472		Método de Detección		☒ Descripción ☐ Refutado ☐ Censura ☐ Falacia ☐ Fuerza Mayor		☒ No Esiste Número ☐ No Rotulado ☐ No Contactado ☐ Apareado Clasificado	
Dirección: Entero		No Reside		Fuerza Mayor			
Fecha 1:	7/20/14	Facta 2:	7/20/14	A.C.C.	1/1	1/1	1/1
Nombre del Distribuidor		Muestra del distribuidor:					
C.C. 10343014		C.C.					
Centro de Distribución:		Centro de Destrucción:					
Observaciones: De Cole 17 A Paso a Calle 18		Observaciones:					

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 388799/2018

Señor Castro:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 4 de octubre de 2018, se dio respuesta a su solicitud de radicado SDM-327919/2018, mediante oficio SC 203071-2018, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015:

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.¹

Otro lado, me permito informarle que dado que el vehículo de placas **ZIP021**, no está matriculado Bogotá D.C., no es posible verificar la dirección de correspondencia que usted registró al intento de realizar el respectivo trámite de traspaso de dicho vehículo, pues la dirección a la que envío el comparendo es la reportada por el Organismo de Tránsito de Cajicá Cundinamarca, por lo que cualquier inconformidad al respecto es a este Organismo a donde debe acudir.

terior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio 2015- **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, si la autoridad constata que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba dar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la acción pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días hábiles a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se fijará el término para resolver la petición".

DAG-ERR1-W031 V.2.0

3 No. 37 – 35
3649400
mivilciadbogota.gov.co
línea 395

2 Revista de
Atualização
Profissional
de 1980 a 1989
e 1990 a 1999

EMITENTE
Linha Razão Social: **RAIA MAIOR DE BÓGOTA -**
tarefa de manutenção - base
c/contas 13 e 37-35
id:BÓGOTA D.C.
nome: BÓGOTA D.C.
lgo Postal: 11118-2100
lcy:G215920257CO

DESTINATÁRIO
Linha Razão Social: **RA PATR CIA GASTRO NOZO**
c/contas 11 e 37-35
id:BÓGOTA D.C.
nome: BÓGOTA D.C.
lgo Postal: 11118-2100
lcy:G215920257CO

100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el pago de los costos legales".

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proyectó: Laura Nicotro Bustos – Abogada Subdirección de Contravenciones

PA01-PR01-MOB-V 2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7836

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-388799/ SANDRA PATRICIA CASTRO ROZO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-276438 del 03 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-388799.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito